

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: PAJITA COMESTIBLE PARA CONSUMIR BEBIDAS
Solicitante: SORBO MJV S.L.
Exp. No.: NC2017/0011483
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 16.150 de 2017

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad SORBO MJV S.L., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Poder

Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho allego al expediente el documento de poder debidamente diligenciado.

2. Cesión

Allegamos al expediente documento de cesión de derechos por parte del siguiente inventor:

MONFERRER BALLESTER, Albert
Gran Vía 720 bis Atico 1
08013 Barcelona
España

Teniendo en consideración la objeción presentada agradecemos se incorpore a la solicitud como inventor al señor MONFERRER BALLESTER, Albert.

3. Resumen

Conforme lo requerido por su Despacho presentamos nuevo resumen de la invención.

4. Pago por Excedentes de Reivindicaciones

El capítulo reivindicatorio fue modificado conforme las objeciones presentadas por su Despacho, se eliminaron algunas reivindicaciones y el nuevo capítulo no supera las diez (10) contempladas en la norma, por cuanto no hay necesidad de pago adicional.

5. Reivindicaciones

En cuanto a las objeciones relacionadas con el capítulo reivindicatorio en la medida de lo posible y con el objeto de no limitar la invención procedimos con las siguientes modificaciones:

La reivindicación 1 se ha modificado incluyendo en esta reivindicación las características técnicas de las reivindicaciones 2-5, limitando de esta manera los gelificantes, edulcorantes, estabilizantes y plastificantes a los descritos en la nueva reivindicación 1, la presente modificación tiene sustento en la descripción, concretamente en la página 6.

La nueva reivindicación 2, corresponde con la reivindicación 6 original, y se ha modificado limitándola a los aromas, sabores y colorantes descritos en la tabla 1, página 7.

La nueva reivindicación 3, se corresponde con la antigua reivindicación 7, que ha sido modificada, incluyendo las características técnicas de la reivindicación 1, evitando de esta manera la “falsa dependencia”. Se han incluido, además, las características técnicas de la reivindicación 9, teniendo en cuenta no ampliar la materia descrita.

Las reivindicaciones 11-15 originales han sido eliminadas.

Con base en lo anteriormente expuesto y resueltas cada una de las objeciones presentadas por el examinador, creemos que la presente invención cumple con los requisitos de forma y por lo tanto pido que se continúe con el trámite normal de la solicitud de patente.

ANEXOS

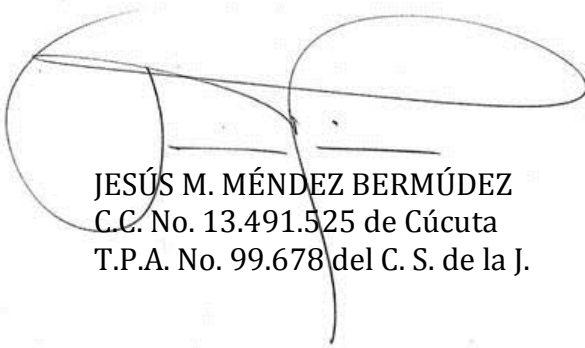
1. Documento de poder.
2. Cesión de derechos.
3. Resumen.
4. Nuevo capítulo reivindicatorio.

5. Recibo de pago por concepto de solicitud de modificación relacionada con la inclusión de un inventor. (COP \$69.000)

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,



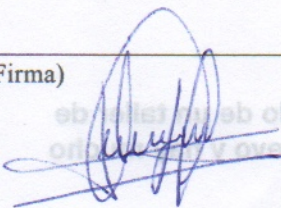
JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

FOR INTELLECTUAL PROPERTY

Yo, ENRIC JUJINA SERRA actuando en nombre y representación de **SORBO MJV S.L.** con domicilio en **Avda Catalunya, 95, Bajos Sant Fost De Campsentelles 08105 Barcelona (ES)**, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS**, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, trámites de solicitudes de patente, en especial de la patente No. PCT/ES2016/070342 en Colombia a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado y en fin tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado en Barcelona el día 3 de noviembre de 2017.

(Firma)

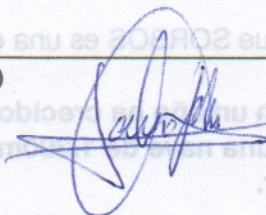


SORBO M.J.V. S.L.
NIF: B-66471434
C/ Cal Gabatx, S/N - Taller 12
08520 LES FRANQUESES DEL VALLES

The undersigned, ENRIC JUJINA SERRA acting on behalf of **SORBO MJV S.L.** with domicile in **Avda Catalunya, 95, Bajos Sant Fost De Campsentelles 08105 Barcelona (ES)**, hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS** domiciled in Diagonal 83A No. 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative authorities filing patent applications in particular patent application No. PCT/ES2016/070342 in Colombia for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed in Barcelona on November 3, 2017.

(Signature)



CORPORATE SEAL
TO BE AFFIXED

SORBO M.J.V. S.L.
NIF: B-66471434
C/ Cal Gabatx, S/N - Taller 12
08520 LES FRANQUESES DEL VALLES

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE

1. JUVIÑA, Enric 2. ZORZANO, Carlos 3. SANCHEZ TOLEDO, Victor
4. BARAFFE, Michael mayores de edad domiciliados en Barcelona - España, quienes actúan en su propio nombre, en adelante denominados LOS CEDENTES, declaran a través del presente documento que han sido los inventores de la solicitud internacional PCT/ES2016/070342 titulada **PAJITA COMESTIBLE PARA CONSUMIR BEBIDAS**.

Ahora, considerando que:

SORBO MJV S.L., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de Barcelona con domicilio en Avda Catalunya, 95, Bajos Sant Fost De Campsentelles 08105 Barcelona (ES), en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la solicitud anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por LA CESIONARIA a LOS CEDENTES de la suma de USD \$1 (Un dólar de los Estados Unidos de América), recibidos a satisfacción, LOS CEDENTES transfieren a LA CESIONARIA todos los derechos de propiedad industrial sobre el diseño mencionado, incluso el derecho a registrarlo como diseño industrial en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

LOS CEDENTES manifiestan que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. LOS CEDENTES están de acuerdo en que LA CESIONARIA bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con el diseño y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles a LOS CEDENTES y testificarán ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutarán y entregarán oportunamente a LA CESIONARIA todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicho diseño.

Para constancia, se suscribe en Barcelona en dos ejemplares del mismo tenor, el día 3 de noviembre de 2017.

LOS CEDENTES

1. JUVIÑA, Enric

ENRIC JUVIÑA

2. ZORZANO, Carlos

CARLOS ZORZANO

3. SANCHEZ TOLEDO, Victor

VICTOR SANCHEZ

4. BARAFFE, Michael

MICHAEL BARAFFE

SORBO M.J.V. S.L.

NIF: B-66471434

C/ Cal Gabarró, S/N - Taller 12

08520 LES FRANQUESES DEL VALLES

LA CESIONARIA

EXPEDIENTE DE PCT NÚMERO PCT/ES2016/070342
(titularidad del expediente)

D. JORGE ISERN JARA, Agente Oficial de la Propiedad Industrial, con oficina profesional en 08036 BARCELONA, Avda. Diagonal, 463 bis 2º, obrando en nombre y representación de:

SORBO MJV, S.L

Ante V.I. muy atentamente expone:

Que en relación a la petición de la patente internacional PCT/ES2016/070342 se quiere incorporar un nuevo inventor.

Por lo tanto, rogamos por favor que se incorporé a:

Monferrer Ballester, Albert (DNI 35037528H)
Gran Via 720 bis AticO 1
08013 Barcelona
España

Para ello adjuntamos la autorización del solicitante.

Por todo ello,

SUPLICO

A V.I. que habiendo por presentado el presente escrito reglamentario se sirva para incorporar este nuevo inventor a la solicitud de la PCT/ES2016/070342.

Barcelona, 3 de noviembre de 2017

Agente Colgado n.º 515
JORGE ISERN



PODER PARA PROCEDIMIENTOS ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Titular de los derechos: SORBO MJV, S.L.

C.I.F. o N.I.F. B66471434

DOMICILIO: AVDA CATALUNYA, 95 BAJOS, 08105 SANT FOST DE CAMPSENTLLES

PAÍS: ESPAÑA

Otorga indistintamente a D. Jorge Isern Jara, D^a Nuria Isern Jara y D^a Marta Isern Jara, Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial, con domicilio profesional en Madrid, P. Castellana, 115, 1^o Dcha., 28046, y con domicilio profesional en Barcelona, Avda. Diagonal nº 463 Bis C.P. 08036 para que formulen a nombre e interés del que suscribe:

- ☒ PODER GENERAL a los efectos de artículo 57 del Reglamento de la Ley de Marcas 17/2001 para todas las actuaciones ante la OEPM que en derecho quepan respecto a la presente solicitud así como otra cualquiera que sea titular u ostente algún derecho inscrito
- ☒ PODER ESPECÍFICO para todas las actuaciones ante la OEPM que en derecho quepan respecto a

AÑADIR UN NUEVO INVENTOR A LA SOLICITUD DE LA PATENTE INTERNACIONAL PCT/ES2016/070342.

Dado y firmado en Barcelona, 25 de octubre de 2017

Acepto esta autorización
EL AGENTE OFICIAL

(firma)

Agente Colegiado n.º 515
JORGE ISERN

NO NECESITA LEGALIZACIÓN

SORBO M.J.V. S.L.

NIF: B-66471434

C/ Cal Gabarró, S/N - Taller 12

08520 LES FRANQUESES DEL VALLES

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE

1. **MONFERRER BALLESTER, Albert**, mayor de edad, residente en Gran Vía 720 bis Atico 1 08013 Barcelona - España, quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado EL CEDENTE, declara a través del presente documento que ha sido el inventor de la solicitud internacional PCT/ES2016/070342 titulada PAJITA COMESTIBLE PARA CONSUMIR BEBIDAS.

Ahora, considerando que:

SORBO MJV S.L., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de Barcelona con domicilio en Avda Catalunya, 95, Bajos Sant Fost De Campsentelles 08105 Barcelona (ES), en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la solicitud anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por LA CESIONARIA a EL CEDENTE de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), recibidos a satisfacción, EL CEDENTE transfiere a LA CESIONARIA todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

EL CEDENTE manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. EL CEDENTE además está de acuerdo en que LA CESIONARIA bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles a EL CEDENTE y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente a LA CESIONARIA todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha patente.

Para constancia, se suscribe en Barcelona, en dos ejemplares del mismo tenor, el 20 de diciembre de 2017.

EL CEDENTE

1. **MONFERRER BALLESTER, Albert**

Número de Pasaporte 35037528H.



LA CESIONARIA



En representación de SORBO MJV S.L.

ENRIC JUVINA SERRA
ADMINISTRADOR

RESUMEN

1. Pajita fabricada de un material comestible para el consumo de bebidas que comprende los siguientes ingredientes en los siguientes porcentajes en peso sobre el total de la composición, de manera que la suma total de los mismos no supere el 100% de la composición:

- agua en una cantidad del 3-15% de peso
- un agente gelificante en una cantidad del 0,5 % al 2 % en peso seleccionado del grupo que consiste en gelatina, pectina, goma xantana y carragenina, y mezclas de los mismos;
- agente edulcorante en una cantidad del 75 % al 90 % en peso seleccionado del grupo que consiste en azúcar de caña, azúcar refinado, azúcar glass, azúcar moreno, fructosa, miel, steviol y sacarosa, y mezclas de los mismos;
- un agente estabilizante/espesante en una cantidad del 0,5 % al 2 % en peso seleccionado del grupo que consiste en goma garrofín, alginatos, carboximetilcelulosa, y mezclas de los mismos;
- un agente plastificante/humectante en una cantidad del 0,10 % al 1,5 % en peso seleccionado del grupo que consiste en glicerina, sorbitol y glicerol, y mezclas de los mismos

REIVINDICACIONES

1. Pajita fabricada de un material comestible para el consumo de bebidas que comprende los siguientes ingredientes en los siguientes porcentajes en peso sobre el total de la composición, de manera que la suma total de los mismos no supere el 100% de la composición:

- agua en una cantidad del 3-15% de peso
- un agente gelificante en una cantidad del 0,5 % al 2 % en peso seleccionado del grupo que consiste en gelatina, pectina, goma xantana y carragenina, y mezclas de los mismos;
- agente edulcorante en una cantidad del 75 % al 90 % en peso seleccionado del grupo que consiste en azúcar de caña, azúcar refinado, azúcar glass, azúcar moreno, fructosa, miel, steviol y sacarosa, y mezclas de los mismos;
- un agente estabilizante/espesante en una cantidad del 0,5 % al 2 % en peso seleccionado del grupo que consiste en goma garrofín, alginatos, carboximetilcelulosa, y mezclas de los mismos;
- un agente plastificante/humectante en una cantidad del 0,10 % al 1,5 % en peso seleccionado del grupo que consiste en glicerina, sorbitol y glicerol, y mezclas de los mismos

2. Pajita comestible según la reivindicación 1, caracterizada por que comprende adicionalmente aromas, sabores y colorantes seleccionados del grupo que consiste en fresa, limón, lima, naranja y pomelo.

3. Procedimiento para obtener una pajita comestible para el consumo de bebidas que comprende los siguientes ingredientes en los siguientes porcentajes en peso sobre el total de la composición, de manera que la suma total de los mismos no supere el 100% de la composición:

- agua en una cantidad del 3-15% de peso
- un agente gelificante en una cantidad del 0,5 % al 2 % en peso seleccionado del grupo que consiste en gelatina, pectina, goma xantana y carragenina, y mezclas de los mismos;
- agente edulcorante en una cantidad del 75 % al 90 % en peso seleccionado del grupo que consiste en azúcar de caña, azúcar refinado, azúcar glass, azúcar

moreno, fructosa, miel, steviol y sacarosa, y mezclas de los mismos;

- un agente estabilizante/espesante en una cantidad del 0,5 % al 2 % en peso seleccionado del grupo que consiste en goma garrofín, alginatos, carboximetilcelulosa, y mezclas de los mismos;
- un agente plastificante/humectante en una cantidad del 0,10 % al 1,5 % en peso seleccionado del grupo que consiste en glicerina, sorbitol y glicerol, y mezclas de los mismos

caracterizado por que comprende las siguientes etapas:

- a) Hidratar en frío un agente gelificante seleccionado del grupo que consiste en gelatina, pectina, goma xantana y carragenina, y mezclas de los mismos con agua,
- b) Pre-mezclar un agente estabilizante seleccionado del grupo que consiste en goma garrofín, alginatos, carboximetilcelulosa, y mezclas de los mismos con azúcar,
- c) Calentar el agua con el agente gelificante de la etapa a.) a 50-60°C para que éste se disuelva,
- d) Añadir la solución de la etapa c) y la pre-mezcla de la etapa b) en una amasadora,
- e) Amasar a temperatura comprendida entre 25 y 35 ° C y añadir más agente gelificante al producto obtenido en la etapa d), y
- f) Seguir amasando hasta conseguir una masa homogénea.
- g) Extrusionar la masa en un intervalo de temperatura entre 5 y 50 °C, obteniendo una cañita o pajita primaria,
- h) Presecar con aire frío la masa extrusionada de la etapa g) a una temperatura entre 0 °C y 10 °C en un intervalo de tiempo de 2 a 10 minutos,
- i) Cortar la cañita en el tamaño deseado, y
- j) Secar la cañita en estufa en un intervalo de temperatura entre 40°C y 80°C durante 2-3 horas hasta conseguir una humedad máxima del 12%.

4. Procedimiento según la reivindicación 3 caracterizado por que adicionalmente comprende las siguientes etapas:

- g) Serigrafiado con láser para introducir publicidad en la pajita, y

h) Envasado.

5. Procedimiento para obtener la pajita comestible según cualquiera de las reivindicaciones 3-4 caracterizado por que se añaden aromas, sabores y colorantes en estado sólido, seleccionados del grupo que consiste en fresa, limón, lima, naranja y pomelo en la etapa b).

6. Procedimiento para obtener la pajita comestible según cualquiera de las reivindicaciones 3-5 caracterizado por que se añaden aromas, sabores y colorantes en estado líquido, seleccionados del grupo que consiste en fresa, limón, lima, naranja y pomelo en la etapa f).